



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN  
RGL.VBB.PFV.

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1<sup>ra</sup> N°

1267

LAS CONDES,

09 ABR. 2012

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>ra</sup> N° 4956 del 19 de Diciembre de 2011, que puso en vigencia el Programa **Deporte y Recreación 2012**; Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>ra</sup> N° 182 del 09 de enero de 2012 que reduce el programa; Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>ra</sup> N° 368 del 26 de enero de 2012 que incrementa el programa; Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>ra</sup> N° 915 del 13 de marzo de 2012 que incrementa el programa; correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2012 del Director de Desarrollo Comunitario, donde se solicita incrementar el citado Programa, informe de imputación N° 963 de fecha 04 de abril de 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>ra</sup> N° 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>ra</sup> N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

### DECRETO

1.- **INCREMÉNTASE** el monto del Programa **Deporte y Recreación 2012**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>ra</sup> N° 4956 del 19 de Diciembre de 2011, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1 <sup>ra</sup> N° 4956 de 19/12/2011	Aprueba	\$ 334.142.000.-
Decreto Sección 1 <sup>ra</sup> N° 182 de 09/01/2012	Reduce	- \$ 700.000.-
Decreto Sección 1 <sup>ra</sup> N° 368 de 26/01/2012	Incrementa	\$ 2.500.000.-
Decreto Sección 1 <sup>ra</sup> N° 915 de 13/03/2012	Incrementa	\$ 16.000.000.-

Presente Incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
22	Bienes y servicios de consumo		
	09 Arriendos		\$ 14.500.000.-
		Total	\$ 366.442.000.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>ra</sup> N° 4956 del 19 de Diciembre de 2011, Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>ra</sup> N° 182 del 09 de enero de 2012, Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>ra</sup> N° 368 del 26 de enero de 2012 y Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>ra</sup> N° 915 del 13 de marzo de 2012.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento Deportes, Eventos y Recreación
- Departamento de Estudios y Planificación c/a
- Oficina de Partes